

Fundaciones canónicas

Criterios básicos para el régimen de fundaciones canónicas privadas constituidas por Institutos religiosos y erigidas por la Conferencia Episcopal Española (Aprobados por la Comisión Permanente de 23.6.10 y ratificados por la Asamblea Plenaria de 26.11.10).

Criterios básicos para el régimen de fundaciones canónicas privadas (socio-sanitarias, asistenciales y otras) constituidas por Institutos religiosos y erigidas por la Conferencia Episcopal Española (Aprobados por la CII Asamblea Plenaria de 18-21 de noviembre de 2013).

Al amparo de los citados criterios básicos se han constituido 18 fundaciones educativas (2 de FERE-CECA y 16 de Institutos religiosos) y está en proceso de constitución una fundación sociosanitaria.

Protocolo de la Comisión Ejecutiva de 9 de junio de 2021, para la presentación de la solicitud de erección de una fundación canónica de ámbito nacional y de carácter educativo a la Conferencia Episcopal española.

Anuncio de que la CEE está elaborado otro Protocolo referido al funcionamiento de las fundaciones ya erigidas.

Gestiones conjuntas de Confer y EECC ante la CEE.

- Conversaciones con el Secretario general. Mons. Luis Argüello García, Obispo auxiliar de Valladolid.
- Reunión pendiente.